

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 1 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS / ACEITE DE LINAZA
Código del producto: 930147/001
Tipo de producto: Mezcla
UFI: DM00-F04J-U00U-FNAY

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Producto para el tratamiento de la madera: protector de maderas rústicas de exterior.
Público en general. Uso profesional.

USUARIO: PROFESIONAL CONSUMIDOR INDUSTRIAL

Usos desaconsejados:

Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3. Por falta de experiencia o de datos, el proveedor no puede aprobar otro uso no especificado.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **ALAMPAT DISTRIBUCIONES S.L.**
Dirección: Pol. Ind. Estació de Mercaderies C/ 1 nº 7 nave 9
Población: 43896 - L'Aldea
Provincia: Tarragona (España)
Teléfono: +34 69635162
E-mail: nfo@alampat.com
Web: www.alampat.com

1.4 Teléfono de emergencia: +34 69635162 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 09:00-13:00/15:00-18:00)
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Asp. Tox. 1 : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

Peligro

Indicaciones de peligro:

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.
P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.
P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
P331 NO provocar el vómito.
P405 Guardar bajo llave.
P501 Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la legislación nacional/local vigente.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 2 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

Indicaciones de peligro suplementarias:

EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Contiene:

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2 % de aromáticos

2.3 Otros peligros.

El producto puede presentar los siguientes riesgos adicionales:

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica) ni mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable) $\geq 0,1\%$. El producto no cumple con los criterios para ser considerado PBT o mPmB de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH), Anexo XIII.

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina $\geq 0,1\%$

El contacto repetido y prolongado puede causar dermatitis.

Producto no inflamable pero combustible.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. CE: 926-141-6 N. registro: 01-2119456620-43-XXXX	Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos	10 - 75 %	Asp. Tox. 1, H304 EUH066	-

* Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica:

Tfno (24 horas) 91 562 04 20

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 20 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 3 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia médica inmediata.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de accidente llamar al INTCF, Teléfono: (+34) 915620420 (24h/365d).

Información para el médico: El tratamiento debe dirigirse al control de los síntomas y de las condiciones clínicas del paciente.

El producto aspirado durante el vómito podría causar lesiones pulmonares. Por tanto, la émesis no debería ser provocada ni mecánica ni farmacológicamente. En caso de ingestión, se debería evacuar el estómago con cautela.

Antídotos y contraindicaciones: En caso de neumonía por agentes químicos, debe considerarse una terapia con antibióticos y corticosteroides.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto no es inflamable pero es combustible.

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Pulv. extintor o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. El chorro de agua directo puede no ser efectivo para extinguir el fuego, ya que el fuego puede extenderse. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La presión puede aumentar y el contenedor puede explotar si se calienta en caso de incendio. El vapor es más pesado que el aire y se expandirá por el suelo. Los vapores pueden acumularse en áreas bajas o cerradas, o desplazarse a una distancia considerable hacia una fuente de ignición y producir un retroceso de llama. Los residuos líquidos que se filtran en el alcantarillado pueden causar un riesgo de incendio o explosión. El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la combustión o de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud. El monóxido de carbono es muy tóxico por inhalación. El dióxido de carbono, en concentraciones suficientes, puede comportarse como un gas asfixiante.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte/no combustible (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 4 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

Recomendaciones para prevenir riesgos toxicológicos:

Después de la manipulación, lavar las manos con agua y jabón.

Los vapores son más pesados que el aire, pueden desplazarse por el suelo a distancias considerables y pueden formar con el aire mezclas que al alcanzar fuentes de ignición lejanas pueden inflamarse o explosionar. Debido a la inflamabilidad, este material sólo puede ser utilizado en zonas libres de puntos de ignición y alejado de fuentes de calor o eléctricas. Ante la posibilidad de que el producto pueda cargarse electrostáticamente, utilizar siempre tomas de tierra para su transvase. Apagar los teléfonos móviles y no fumar. Se deben señalar las zonas de riesgo de atmósferas explosivas. Utilizar aparatos, sistemas y equipos de protección adecuados a

la clasificación de zonas, según las normativas de seguridad industrial (ATEX) y laboral vigentes. El equipo eléctrico debe estar protegido de forma adecuada. No utilizar herramientas que puedan producir chispas. El suelo debe ser conductor y los operarios deberían llevar ropa y calzado antiestáticos.

Información sobre la sustancia mayoritaria, Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos:

- Punto de inflamación : 70. °C

- Temperatura de autoignición : > 200. °C

- Límites inferior/superior de inflamabilidad/explosividad : 0.6 - 7.0 % Volumen 25°C

- Límites inferior/superior de inflamabilidad/explosividad : 0.5 - 8.6 % Volumen 300°C

- Requerimiento de ventilación : 173. m³/l Aire/Preparado

para mantenerse por debajo de 1/10 del límite de explosividad inferior.

Acumulador estático:

Los Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos son un acumulador estático. Por lo general, un líquido se considera un acumulador de cargas electrostáticas no conductor si su conductividad es inferior a 100 pS/m (100x10⁻¹² Siemens por metro) y se considera un acumulador de cargas electrostáticas semiconductor si su conductividad está entre 100-10000 pS/m. Las precauciones son las mismas ya sea un líquido no conductor o semiconductor. Hay una serie de factores, como por ejemplo la temperatura del líquido, la presencia de contaminantes, el uso de aditivos antiestáticos o la filtración, que pueden influenciar enormemente en la conductividad de un líquido.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

Clase de almacén :

Clase C. Según ITC MIE APQ-1 (almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos) e ITC MIE APQ-10 (almacenamiento en recipientes móviles), RD.656/2017.

Intervalo de temperaturas : min: 5. °C, máx: 40. °C (recomendado).

Materias incompatibles:

Consérvese lejos de agentes reductores, agentes oxidantes, ácidos, álcalis.

Tipo de envase:

Según las disposiciones vigentes. Envases de acero o de acero inoxidable, polietileno, polipropileno, o con recubrimiento de teflón o poliéster. La compatibilidad con materiales plásticos es variable; se recomienda probar dicha compatibilidad antes de su uso. Materiales de revestimiento inapropiados: caucho natural, caucho de butilo, monómero etileno-propileno-dieno (EPDM), poliestireno.

7.3 Usos específicos finales.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 5 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN:

No se requieren para este material, ya que según acuerdo a nivel de la industria (CEFIC), el producto está clasificado únicamente como peligroso para la salud con H304/EUH066 y no está clasificado como peligroso para el medio ambiente.

MEDIDAS GENERALES DE GESTIÓN DE RIESGOS: Riesgo por aspiración:

Este producto está clasificado Asp. Tox. 1 'Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias'. Este riesgo está relacionado con su potencial para la aspiración. El riesgo resultante del peligro por aspiración está únicamente relacionado con las propiedades físico-químicas (por ejemplo, viscosidad y tensión superficial). Un DNEL no puede derivarse. Por lo tanto, el riesgo puede ser controlado implementando medidas de gestión del riesgo hechas a medida según este peligro específico. Entonces un escenario de exposición no es necesario. Para las sustancias clasificadas con H304, las siguientes medidas deben aplicarse para controlar el riesgo de aspiración: No ingerir. Si se ingiere, consultar a un médico inmediatamente. NO provocar el vómito.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional. El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto sin diluir. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

Protección respiratoria:

Aconsejable. Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

Usar protección respiratoria en aplicación por pulverización. Usar protección respiratoria en caso de exposición prolongada. Protección adecuada para las vías respiratorias a bajas concentraciones o incidencia a corto plazo: Mascarilla con filtros de tipo A (marrón) para gases y vapores de compuestos orgánicos con punto de ebullición superior a 65°C (EN14387). Clase 1: capacidad baja hasta 1000 ppm, Clase 2: capacidad media hasta 5000 ppm, Clase 3: capacidad alta hasta 10000 ppm. Para obtener un nivel de protección adecuado, la clase de filtro se debe escoger en función del tipo y concentración de los agentes contaminantes presentes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante de filtros. Los filtros para gases y vapores se deben cambiar cuando se detecte el sabor o el olor del contaminante. Los equipos de respiración con filtros no operan satisfactoriamente cuando el aire contiene concentraciones altas de vapor o contenido de oxígeno inferior al 18% en volumen. En presencia de concentraciones de vapor elevadas, utilizar un equipo respiratorio autónomo (EN149).

Protección específica de las manos:

Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

Guantes de goma de nitrilo, gruesos >0.4 mm (EN374). Nivel mínimo recomendado 6, tiempo de penetración >480 min (protección de contacto permanente). Cuando sólo se espera que haya un contacto breve, se recomienda usar guantes con protección de nivel 2 o superior, con un tiempo de penetración >30 min. El tiempo de penetración de los guantes seleccionados debe estar de acuerdo con el período de uso pretendido. Existen diversos factores (por ej. la temperatura), que hacen que en la práctica el tiempo de utilización de unos guantes de protección resistentes a productos químicos sea claramente inferior a lo establecido en la norma EN374. Un aumento de la temperatura por sustancias calientes, calor corporal, etc. y un debilitamiento del grosor efectivo por causa de la expansión puede conducir a un significativo acortamiento del tiempo de penetración. Para la selección de un tipo específico de guantes para aplicaciones determinadas, con cierta duración, deben tenerse en cuenta factores relevantes en el lugar de trabajo (sin limitarse a ellos), como: otros productos químicos que van a manejarse, requerimientos físicos (protección contra cortes/pinchazos, destreza, protección térmica), alergias potenciales al propio material con el que están

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 6 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

fabricados los guantes, etc.. Debido a la gran variedad de circunstancias y posibilidades, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones de los fabricantes de guantes. Los guantes deben ser reemplazados inmediatamente si se observan indicios de degradación.

Medidas complementarias de emergencia:

Ducha de emergencia: ANSI Z358-1, ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Lavaojos: DIN 12 899, ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Recomendaciones para prevenir riesgos toxicológicos:

No comer, beber ni fumar durante la manipulación. Después de la manipulación, lavar las manos con agua y jabón.

Los consejos relativos a la protección personal son válidos para altos niveles de exposición.

Elegir las protecciones personales adaptadas a los riesgos de la exposición.

Concentración:	100 %
Usos:	Producto para el tratamiento de la madera.
Protección respiratoria:	
EPI:	Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.
Normas CEN:	EN 136, EN 140, EN 405
Mantenimiento:	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.
Observaciones:	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.
Tipo de filtro necesario:	A2
Protección de las manos:	
EPI:	Guantes de protección contra productos químicos
Características:	Marcado «CE» Categoría III.
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420
Mantenimiento:	Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.
Observaciones:	Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.
Material:	nitrilo
Tiempo de penetración (min.):	> 480
Espesor del material (mm):	0,4
Protección de los ojos:	
EPI:	Gafas de protección con montura integral
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores.
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.
Protección de la piel: Se recomienda usar ropa antiestática hecha de fibra natural o de fibra sintética resistente a altas temperaturas.	
EPI:	Ropa de protección contra productos químicos
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.
Normas CEN:	EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.
Observaciones:	El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 7 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

EPI:	Calzado de trabajo
Características:	Marcado «CE» Categoría II.
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 20347
Mantenimiento:	Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.
Observaciones:	El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajos para los cuales es apto este calzado.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Aspecto:

Estado físico (20°C): Líquido ligero

Color: Canela

Olor: característico

Umbral olfativo: N.D.

Volatilidad:

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: 185 °C (calculado) (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: 180-203 °C)

Presión de vapor (20 °C): 0,26 mmHg (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: 0,75 mmHg)

Presión de vapor (50 °C): 0,3 kPa (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: 0,17 kPa)

Densidad de vapor (20°C): 5,87 (aire=1) (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: 6,14)

Tasa de evaporación: N.D./N.A

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: 67 °C (Método de cálculo (2.6.4.3) (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos : 70 °C)

Inflamabilidad: no inflamable

Límites inferior/superior de inflamabilidad/explosividad : 0.6 - 7.0 % Volumen 25°C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

Límites inferior/superior de inflamabilidad/explosividad : 0.5 - 8.6 % Volumen 300°C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

Temperatura de auto-inflamación: 280 °C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: > 200 °C)

Caracterización del producto:

pH: 6-9 (estimado. Producto formado por sustancias orgánicas neutras)

Punto de fusión: N.D. (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: -45 °C)

Viscosidad cinemática (40°C): 0,82 mm²/s (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

Viscosidad dinámica (20°C): 1,9 cps (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

Solubilidad: Inmiscible en agua

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico, log pow): 0,22 (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

Densidad relativa (20°C): 0,80-0,85 (calculado) (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos: 0,79)

Temperatura de descomposición: N.D.

Características de las partículas:

Diámetro medio equivalente: no aplicable, líquido. No contiene nanopartículas.

N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto. No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

9.2 Otros datos.

Propiedades explosivas: no explosivo. No hay grupos químicos asociados con propiedades explosivas presentes, por tanto, de acuerdo al REACH, Anexo VII, 7.11, columna 2, el estudio no es necesario.

Propiedades comburentes: no comburente. Basado en la estructura química, la mezcla es incapaz de reaccionar exotérmicamente con materiales combustibles. De acuerdo al REACH, Anexo VII, 7.13, columna 2, el estudio no es necesario que se lleve a cabo.

Centelleo: N.D./N.A.

Punto de gota: N.D./N.A.

% Sólidos: ≤ 5%

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 8 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

Tensión superficial: 26,4 din/cm a 20°C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)
Calor de combustión: 10726Kcal/kg
No volátiles: 35 % Peso
COV (suministro): 65,0 % Peso
COV (suministro): 537,7 g/l

N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto. No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

Los valores indicados no siempre coinciden con las especificaciones del producto. Los datos correspondientes a las especificaciones del producto pueden consultarse en la ficha técnica del mismo. Para más datos sobre propiedades fisicoquímicas relacionadas con seguridad y medio ambiente, ver epígrafes 7 y 12.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver sección 7)

No es pirofórico. No es corrosivo para los metales.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta, luz directa del sol, condiciones de humedad extremas

Mantener alejado de fuentes de calor.

Aire: El producto no se ve afectado por exposición al aire, pero se recomienda no dejar los recipientes abiertos.

Choques: El producto no es sensible a los choques, pero como recomendación de tipo general se deben evitar golpes y manejos bruscos, para evitar abolladuras y roturas de envases y embalajes, en especial cuando se manipula el producto en grandes cantidades y durante las operaciones de carga y descarga.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes, agentes reductores y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

Tipo de envase:

Según las disposiciones vigentes. Se recomienda el uso de envases de acero o de acero inoxidable, polietileno, polipropileno, o con recubrimiento de teflón opoliéster. La compatibilidad con materiales plásticos es variable; se recomienda probar dicha compatibilidad antes de su uso. Materiales de revestimiento inapropiados: caucho natural, caucho de butilo, monómero etileno-propileno-dieno (EPDM), poliestireno.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:

- Monóxido y dióxido de carbono (CO, CO₂)
- Vapores o gases corrosivos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

La clasificación de esta mezcla ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional del Reglamento (CE) nº 1272/2008(CLP), extrapolación con productos similares.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 9 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N. CAS: N. CE:	Oral	LD50 > 5000 mg/kg [2]	rata	>15000 mg/kg bw [1]
	Cutánea	LD50 [1] Study report,1987. Equivalent or similar to OECD Guideline 402 (Acute Dermal Toxicity) [2] OECD 402	conejo	>5000 mg/kg bw (24H) [1] 3160 mg/kg [2]
	Inhalación	LC50 > 9300 mg/m ³ [2] [1] Study report,2005. Equivalent or similar to OECD Guideline 403 (Acute Inhalation Toxicity) [2] OECD 403	rata	>4951 mg/m ³ air (4H) [1]

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Oral): > 5000 mg/kg

ATE (Cutánea): >2000 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Datos no concluyentes para la clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

j) peligro por aspiración;

Producto clasificado:

Toxicidad por aspiración, Categoría 1: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Viscosidad cinemática (40°C): 0,82 mm²/s < 20,5 mm²/s

(Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 10 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

La clasificación ecotoxicológica de esta mezcla ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional del Reglamento (CE) nº 1272/2008(CLP), extrapolación con productos similares.

12.1 Toxicidad.

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N. CAS: - N. CE: 926-141-6	Peces	LC50 [1] OECD 203	Peces	> 1000 mg/l (96 h) [1]
	Invertebrados acuáticos	EC50 [1] OECD 202	Dafnia	> 1000 mg/l [1]
	Plantas acuáticas	EC50 [1] OECD 201	Algae	> 1000 mg/l (72 h) [1]

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

Información sobre las sustancias presentes:

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos

Biodegradabilidad: Fácilmemente biodegradable.

Hidrólisis: La hidrólisis no es un proceso de degradación importante bajo condiciones ambientales normales.

Fotodegradabilidad: Los vapores de hidrocarburos se degradan indirectamente en la atmósfera por reacciones fotoquímicas, particularmente en contacto con radicales hidroxilo, bajo la influencia de la luz solar, formándose radicales hidrocarbonados libres. Se prevé la degradación en el medio atmosférico en pocos días.

12.3 Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación			
	Log Kow	BCF	NOECs	Nivel
Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N. CAS: 64742-47-8 N. CE: 926-141-6	0,22	>100	-	Improbable/ bajo

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

Información sobre las sustancias presentes:

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos

Log POC: 4,90 (potencial improbable, bajo)

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

Información sobre las sustancias presentes:

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos

No cumple los criterios PBT/mPmB : Vida media en el medio ambiente marino < 60 días, Vida media en agua dulce o estuarina < 40 días, Vida media en sedimentos marinos < 180 días, Vida media en sedimentos de agua dulce o estuarina < 120 días, Vida media en el suelo < 120 días, Factor de bioconcentración BCF < 2000, 'Concentración sin efecto observado' a largo plazo de los organismos de agua dulce o marina NOEC > 0.01 mg/l, NO está clasificado como CMR, NO tiene potencial de alteración del sistema endocrino.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 11 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

12.7 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

Potencial de formación fotoquímica de ozono: Contribuye relativamente poco a la formación de ozono en la troposfera.

Potencial de calentamiento de la Tierra: En caso de incendio o incineración se forma CO₂.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo con el Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, Decisión 2014/955/UE, Directiva (UE) 2018/851, Directiva (UE) 2019/904.

Reglamento (UE) nº 1357/2014 sus modificaciones y actualizaciones.

Legislación nacional: Ley 7/2022 sus modificaciones y actualizaciones

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

14.1 Número ONU o número ID.

No es peligroso en el transporte.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: No es peligroso en el transporte.

IMDG: No es peligroso en el transporte.

ICAO/IATA: No es peligroso en el transporte.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4 Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): No aplicable.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

Este producto no se transporta a granel.

LÍQUIDO NOCIVO, N.F. (7) N.E.P. Tipo de barco: 3 , Categoría de contaminación: Y

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 12 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

Compuesto orgánico volátil (COV)

Contenido de COV (p/p): 65 %

Contenido de COV: 537,7 g/l

No volátiles: 35 % Peso

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Sustancias incluidas en el Anexo XIV del REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante.

Sustancias SVHC candidatas a ser incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006: No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas

Advertencia de peligro táctil:

Si el producto está destinado al público en general, es obligatoria una señal táctil de peligro. Las especificaciones técnicas de los dispositivos que permiten detectar los peligros al tacto deberán ajustarse a la norma ISO EN 11683, sobre 'Envases y embalajes. Marcas táctiles de peligro. Requisitos.'

Protección de seguridad para niños:

Si el producto está destinado al público en general, se requiere un cierre resistente a los niños. Los cierres de seguridad para niños que se empleen en envases que pueden volver a cerrarse deberán ajustarse a la norma UNE 91-013 (ISO-8317), sobre 'Envases de seguridad a prueba de niños - Requisitos y métodos de ensayo para envases que pueden volver a cerrarse.' Los cierres de seguridad para niños que se empleen en envases que no pueden volver a cerrarse deberán ajustarse a la norma CEN 862, sobre 'Envases de seguridad a prueba de niños - Requisitos y métodos de ensayo para envases que no pueden volver a cerrarse para productos no farmacéuticos.'

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN).

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Códigos de clasificación:

Asp. Tox. 1 : Toxicidad por aspiración, Categoría 1

Modificaciones relevantes con respecto a la versión anterior:

- Sección 1, código UFI, datos del proveedor.
- Sección 2, consejos de prudencias (frases P)
- Sección 3, información de las sustancias
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (Sección 9).
- Información toxicológica (Sección 11)
- Información ecotoxicológica (Sección 12)
- Sección 13, normativas de medio ambiente
- Adaptación al Reglamento (UE) N° 2020/878

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

PROTECTOR DE MADERAS RÚSTICAS



Versión 1 Fecha de emisión: 07/09/2015

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 17/11/2025

Página 13 de 13

Fecha de impresión: 20/12/2025

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos/ Método de cálculo 2.6.4.3
Peligros para la salud	Método de cálculo
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID:	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
AWSV:	Reglamento de Instalaciones para la manipulación de sustancias peligrosas para el agua.
BCF:	Factor de bioconcentración.
CEN:	Comité Europeo de Normalización.
DMEL:	Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.
DNEL:	Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
EC50:	Concentración efectiva media.
EPI:	Equipo de protección personal.
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo.
ICAO:	Organización de Aviación Civil Internacional.
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
LC50:	Concentración Letal, 50%.
LD50:	Dosis Letal, 50%.
NOEC:	Concentración sin efecto observado.
PNEC:	Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.
RID:	Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
WGK:	Clases de peligros para el agua.
FDS:	Ficha de Datos de Seguridad.
IARC:	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
PBT:	Persistente Bioacumulable Tóxico
UFI:	identificador único de fórmula

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

Industrial Solvents Handbook, Ibert Mellan (Noyes Data Co., 1970).

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.